

Programa Diálogo Social por las Juventudes

Convocatoria Apoyos a Promotores de Espacios de Diálogo

El **Gobierno del Estado** de Guanajuato a través del **Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato (JuventudEsGTO)**, con fundamento en las Reglas de Operación del Programa QC3766 Diálogo Social por las Juventudes para el Ejercicio Fiscal de 2023, convoca a jóvenes guanajuatenses de 18 a 30 años interesados en participar en espacios que promuevan soluciones reales y de impacto a las necesidades más apremiantes de la juventud guanajuatense.

BASES

Perfil

Jóvenes Guanajuatenses de 18 a 30 años que **muestren interés o preocupación de las problemáticas dentro de su institución educativa, su trabajo, su colonia, su comunidad o entorno y que busquen ser parte de alternativas que brinden soluciones a dichas problemáticas**, coordinando y participando en las actividades para el desarrollo de los espacios de diálogo y fungiendo como enlace para el seguimiento de las propuestas de solución que se generen.

Requisitos

- a) Estar dentro del rango de edad de 18 a 30 años
- b) Ser guanajuatense
- c) Interés por participar en soluciones a problemáticas de su entorno.

Documentos:

Las y los interesados deberán registrarse en el siguiente enlace: [Registro](#) y cargar sus documentos en el siguiente orden:

- a) Solicitud GTO Contigo Sí, firmada por la persona solicitante;
- b) **Identificación oficial vigente** (Credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, cartilla militar, Tarjeta GTO Contigo Sí o Tarjeta Mi IMPULSO GTO);
- c) **Comprobante de domicilio** del ejercicio fiscal 2023 o el último expedido, debiendo ser alguno de los siguientes servicios: agua, luz, teléfono, internet, gas natural, televisión por cable o Tarjeta GTO Contigo Sí o Tarjeta Mi Impulso GTO; y
- d) **Carta de interés en participar en el desarrollo de espacios de dialogo**
<https://juventudesgto.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/Carta-de-interes.pdf>

Características de los apoyos

La persona que resulte ganadora de esta convocatoria recibirá un apoyo económico que podrá distribuirse de la siguiente manera:

Periodos	Mes de pago	Monto
Pago 1	Agosto	\$4,285.71
Pago 2	Septiembre	\$4,285.71
Pago 3	Octubre	\$4,285.71
Pago 4	Noviembre	\$4,285.71
Pago 5	Diciembre	\$4,285.71
Pago 6	Diciembre	\$4,285.71

Nota: Para facilitar la operatividad del programa, la unidad administrativa responsable podrá realizar los pagos correspondientes a los apoyos a que se refiere este Programa de la forma en la que se indica en la tabla de acuerdo a la fecha en la que es beneficiario y de acuerdo a la agenda de actividades, así como determinar la forma de pago de acuerdo a la modalidad de apoyo.

Proceso para los aspirantes

Para acceder al apoyo de este programa, las personas solicitantes deberán cumplir con los requisitos, así como realizar el siguiente procedimiento:

- Capturar su solicitud en la plataforma de JUVENTUDES GTO A través de la siguiente liga:
- Subir a la plataforma su documentación completa en formato PDF durante el proceso de registro;
- En caso de resultar ganador de la convocatoria se le notificará a través de correo electrónico que fue aceptado;
- Se da a conocer la agenda de actividades que realizará y su participación en el desarrollo de los espacios de diálogo;
- La persona beneficiaria realiza las actividades asignadas;
- Las personas beneficiarias reciben el pago de su apoyo.

En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por el solicitante, el apoyo será cancelado aún y cuando ya haya sido asignado. Este hecho se considerará para futuras solicitudes con JUVENTUDES GTO.

El número de becas que se otorguen será con base al número de solicitudes recibidas y el techo presupuestal disponible para el ejercicio fiscal 2023, así como en los resultados emitidos del proceso de selección de becarios al que se sujetarán los interesados.

Proceso de la convocatoria

<i>Actividad</i>	<i>Fechas</i>
Apertura de convocatoria	17 de Julio 2023
Cierre de convocatoria	26 de Julio 2023
Entrega de resultados	31 de Julio 2023

Derechos y obligaciones de los participantes

Derechos

- A ser tratadas con dignidad, igualdad y respeto;
- A recibir orientación sobre los procedimientos de acceso a los apoyos o beneficios del Programa;
- A ser informadas sobre el estado que guardan sus peticiones;
- A que se les notifique por escrito o a través de los medios electrónicos establecidos para la comunicación entre ambas partes, respecto de la resolución definitiva que recaiga a sus solicitudes;
- A recibir oportunamente los apoyos o beneficios del Programa cuando cumplan los requisitos establecidos;
- A ser escuchadas por las autoridades o personas servidoras públicas responsables del Programa cuando así lo soliciten;
- A contar con la asistencia de una persona traductora cuando no hablen el idioma español, tener alguna discapacidad o no saber leer y escribir.
- A que sus datos personales sean recabados y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato; y
- Los demás que se desprendan de estas Reglas de Operación.

Obligaciones

Son obligaciones de las personas beneficiarias:

- Utilizar el espacio de diálogo conforme al objetivo del Programa;
- Abstenerse de proporcionar documentación falsa;
- Proporcionar en tiempo y forma toda la información y documentación que sea necesaria de conformidad con las Reglas de Operación del Programa QC3766 Diálogo Social por las Juventudes;
- Abstenerse de formular pretensiones ilegales, esgrimir hechos contrarios a la verdad o que atenten contra los derechos fundamentales de las personas;

- Tratar con respeto a las personas servidoras públicas que intervienen en el funcionamiento del Programa, así como a otras personas solicitantes y beneficiarias;
- Informar a JUVENTUDES GTO su aceptación o no, para recibir notificaciones por medios electrónicos, proporcionando previamente para ello, una cuenta de correo electrónico, aceptando que la notificación hecha por dicho medio hará las veces de notificación personal, para todos los fines legales que impliquen;
- Otorgar todas las facilidades a JUVENTUDES GTO en caso de que se programe alguna visita de verificación en su domicilio en que se le podrá solicitar información adicional;
- Proporcionar la información que JUVENTUDES GTO le requiere en tiempo y forma a efecto de poder mejorar la política de atención a las juventudes;
- Cumplir en tiempo y forma con las obligaciones que se establezcan en los contratos o condiciones establecidas para el otorgamiento de los apoyos del Programa;
- Asistir y participar de manera respetuosa a los espacios de diálogo;
- Cumplir con la agenda de actividades;
- Resguardar, cuidar y proteger el medio de pago para la recepción del apoyo; y
- Las demás que se desprendan de las Reglas de Operación y del resto del marco jurídico aplicable.

Transitorios

1. JUVENTUDES GTO llevará a cabo la validación de expedientes de candidatos y en caso de existir algún error se notificará al solicitante vía correo electrónico para que pueda solventar la incidencia en su expediente, dentro de un lapso de tres días hábiles, transcurrido dicho plazo, el solicitante deberá realizar un nuevo registro.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.

Contacto

Para cualquier información

Teléfonos:

477-710-3400 Ext: 204